

Municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16073-19-1279-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1279

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,997.7
Muestra Auditada	11,997.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 11,997.7 miles de pesos, la muestra examinada representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	6,602.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,295.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,099.8
Total del universo fiscalizable	11,997.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 9,088.8 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, la documentación de las pólizas de egreso no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA-001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 2

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, careció de los registros contables y de la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido de las nóminas del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,909.0 miles de pesos, que correspondieron a recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido de las nóminas del ejercicio fiscal 2024 por 2,909,016.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, destinó recursos del gasto federalizado correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de la nómina municipal, los cuales no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado por el municipio, ya que la percepción de salario de siete trabajadores que fueron pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, no correspondió a lo autorizado, ya que fueron superiores.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los recibos de nómina y la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos, que aclaran el puesto y la percepción de salario de siete trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 4

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, careció de la evidencia del entero correspondiente a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024.

2024-5-06E00-19-1279-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes MQM850101C50, denominada Municipio de Quiroga, Michoacán, con domicilio fiscal en avenida Lázaro Cárdenas, número 17, colonia Centro, Código Postal 58420, Quiroga, Quiroga, Michoacán de Ocampo, debido a que se careció de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obra Pública

Resultado núm. 5

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, adjudicó los contratos números HAQM/DOPU/IR/FAIS/010/2024 y HAQM/DOPU/IR/FAIS/011/2024, para la "Rehabilitación a base de carpeta asfáltica en la avenida Lázaro Cárdenas y en la calle Virrey de Mendoza para las localidades de Quiroga y de San Andrés Zirondano" mediante invitaciones restringidas estatales de acuerdo con la normativa, de los cuales se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados por 1,218.7 miles de pesos y 2,881.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, las obras se entregaron de acuerdo con la normativa y los pagos, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se ampararon en las estimaciones correspondientes; sin embargo, careció de la invitación a uno de los tres proveedores y de la constancia de situación fiscal del contratista para constatar sus actividades económicas.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la constancia de situación fiscal del contratista, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Además, la Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/EPRA-003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, careció del registro de las obras de los contratos números HAQM/DOPU/IR/FAIS/010/2024 y HAQM/DOPU/IR/FAIS/011/2024, para la "Rehabilitación a base de carpeta asfáltica en la avenida Lázaro Cárdenas y en la calle Virrey de Mendoza para las localidades de Quiroga y de San Andrés Zirondano" ante el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-1279-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a una persona física, ya que las obras de los contratos números HAQM/DOPU/IR/FAIS/010/2024 y HAQM/DOPU/IR/FAIS/011/2024 no fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,997.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por carecer de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONT-011-2026, del 13 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 4 y 6, se consideran como no atendidos.



OFICINA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO: CONT-011-2026
Quiroga, Michoacán; 13 de enero de 2026

ASUNTO: Aviso de remisión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares relativos a la Auditoría Número 1279 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024, a la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control Municipal de Quiroga Michoacán de Ocampo.

MAESTRO JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
Dir. Gral. de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

El que suscribe **L.E. Salvador Castro Estrada, Contralor Municipal de Quiroga, Michoacán;** refiriéndome al atento oficio DAGF-A2/143/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, firmado por el Maestro **RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ,** Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.2" de la Auditoría Superior de la Federación, por el cual medularmente remite los Resultados Finales y Observaciones Preliminares relativos a la Auditoría Número 1279 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

En ese sentido, informo a su Titularidad que, se remitió a la **Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control Municipal de Quiroga Michoacán de Ocampo,** los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría en mención para que en el ámbito de sus atribuciones de la atención correspondiente.

Para lo anterior le hago llegar copias certificadas de los oficios **CONT/007/2026, CONT/008/2026, CONT/009/2026 y CONT/010/2026,** todos de fecha 12 de enero de 2026; así como copias certificadas de los Acuerdos de Recepción de Denuncia por la Autoridad Investigadora **CM/EPRA/001/2026, CM/EPRA/002/2026, CM/EPRA/003/2026 y CM/EPRA/004/2026.**

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

C.c.p. Acuse.



ATTE.
L.E. SALVADOR CASTRO ESTRADA
CONTRALOR MUNICIPAL
2026
CONTRALORIA
Página 1 de 1



- Av. Leobardo Caldeón 274 - Centro, Quiroga, Michoacán, México
- Teléfono: 0152 52 52 274
- 454 514 0003



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracciones V y XIX y 96, párrafo penúltimo.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 6.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Seguro Social: artículo 15-A.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.